



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Se requiere a la parte actora para que proceda a aclarar la placa del rodante objeto de la aprehensión, como quiera que por constancia secretarial que antecede se observa que no coincide con el informado en el petitorio. YJG54E



Que se libere a favor de la compañía MOVIAVAL S.A.S. identificada con NIT 900.766.553-3 orden de aprehensión a nivel nacional de la motocicleta marca BAJAJ BOXER CT100 MT 100CC: Modelo 2017, Color NEGRO NEBULOSA, Placa 04M198, de propiedad del JOHN FREDY BULLA CALDERON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80550068.

2. Acéptese la renuncia al poder que presenta la **Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO**, como apoderada judicial de la parte demandante.
3. Reconocer personería a la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA** para actuar como apoderado judicial del convocado, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
4. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí

almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-86

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

135 Hoy 1o de octubre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fbe94b43f8ab67fb3c6a808a6707ed62db06db3c77283a7826f189c803282f9

Documento generado en 30/09/2021 03:59:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>